



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2019/MPHy

Caraz, **10 ENF. 2019**



VISTO: la marcha administrativa de la actual gestión, a fin de atender los requerimientos para la atención y seguimiento de diversos documentos promovidos por parte de las exigencias de los administrados, así como de las unidades orgánicas de la Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidades aprobada por Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 279-2015/MPHy-CZ., de fecha 06 de octubre del 2015, en su Artículo Primero se resolvió Asignarle a partir de la fecha, al Ing. Amos Paulino Mejía León, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Huaylas, la responsabilidad de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia o Página Web de la Municipalidad Provincial de Huaylas, con retención de su cargo;



Que, el Portal de Transparencia o Página Web de la Municipalidad Provincial de Huaylas, debe mantenerse actualizado, coordinándose con todas las áreas para que proporcionen la información necesaria, con la que deberá actualizarse la página, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su modificatoria, Reglamento y Texto Único Ordenado;

Que, mediante Resolución de Gerencial Municipal N° 002-2019-MPHy, se designó al Ing. Enrique Gilbert Chávez Gonzales, en el cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNARLE a partir de la fecha al **Ing. ENRIQUE GILBERT CHÁVEZ GONZÁLES**, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Huaylas, **LA RESPONSABILIDAD DE ELABORAR Y**



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ACTUALIZAR EL PORTAL DE TRANSPARENCIA O PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS, con retención de su cargo; para el efecto, deberá realizar las coordinaciones respectivas con las diversas áreas, a fin de que le proporcionen las informaciones necesarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 279-2015/MPHY-CZ., y las normas municipales que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Secretaría General y a la Unidad de Potencial Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Esteban Zuzimo Florentino Tranca
ALCALDE